



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.000185

**Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

0000012

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre de 2012;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.132 del 10 de enero de 2013 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.12.1096 del 19 de diciembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

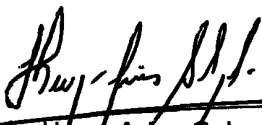
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América a doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, y; la reforma de estatutos de EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Quinto y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

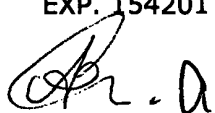
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

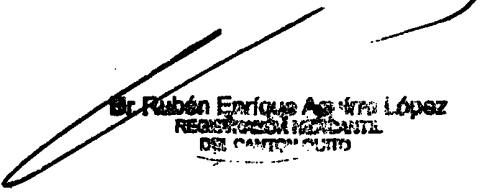
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de enero de 2013.


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

EXP. 154201



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 378
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 124
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 25 ENE 2013


Sr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

